



PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 1551 /

03 Abr 2013

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 6/12/12 de Alcaldesa de Parral.
 - 4) Decreto Exento N° 6071 del 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por Orden de la Señora Alcaldesa” documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios, a asistir a Ministerio de Salud y realizar compras de insumos para CESFAM Arrau Méndez(salida a las 05:00 horas y regreso según registro de bitácora de móvil Patente CJWR – 64), en la ciudad de Santiago, el día 27 de Marzo del año en curso:

DARWIN MAUREIRA TAPIA

Director Depto.

2.- PÁGUESE, al funcionario antes mencionado viático sin pernoctar con cargo al Subtítulo 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal de Contrata”, del Presupuesto del Departamento de Salud, año 2012.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

“ Por Orden de la Señora Alcaldesa”



IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal

IDH/ARC/pca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo

